



Septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

REF: POSESORIO
RADICADO: 44001310300220190013600
DEMANDANTE: RAFAEL TOBIAS REDONDO REDONDO
DEMANDADO: MASSIMILIANO CHIOVENDA Y OTRO

A folio que antecede el apoderado de la parte demandante depreca ordenar la notificación por emplazamiento por cuanto se ignora el lugar donde pueden ser citados los demandados conforme lo establece el artículo 293 del código general del proceso y el decreto 806 del 2020, al respecto debe el memorialista atenerse a lo resuelto mediante proveído del 25 de noviembre de 2020 por medio del cual se decretó el desistimiento tácito dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b897399427deb254bafdaa7328c04ee2ec5f2f45ee6b02ffe0142b8db687174

Documento generado en 08/09/2021 09:53:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>